

La mitad del beneficio se va a rentas superiores a 42.000 euros

¿A quién beneficia la reducción fiscal por pensiones en el IRPF?

Una misma aportación supone un ahorro fiscal mayor para las rentas más elevadas

Bruselas tilda de "regresiva" este deducción tributaria

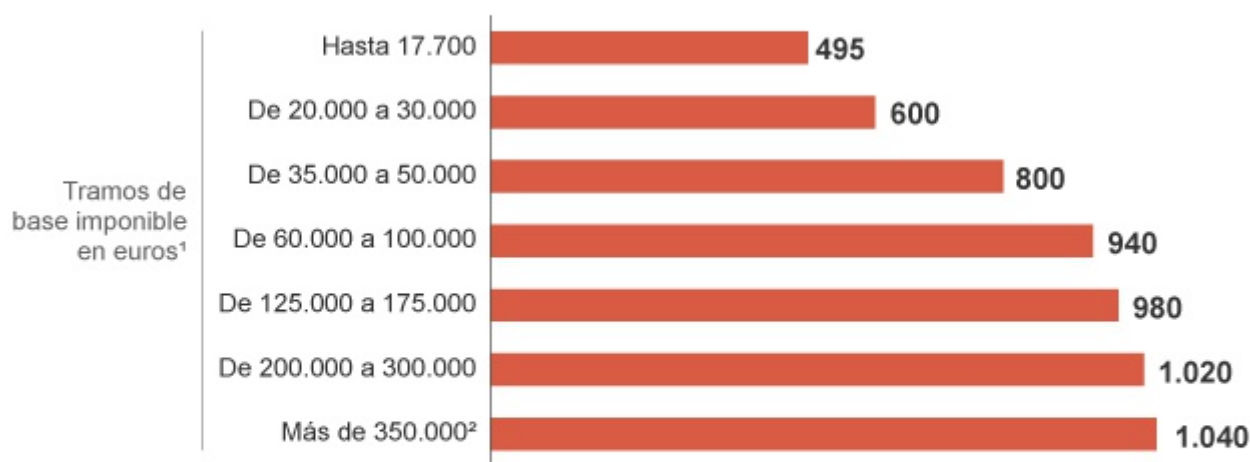
Jaume Viñas

Madrid

14-06-2013

Efecto tributario en el IRPF de una aportación de 2.000 euros anuales a un plan de pensiones

Ahorro fiscal en euros



(1) La base imponible es el resultado de restar al salario bruto las cotizaciones sociales y la reducción por rendimientos del trabajo.

(2) A partir de los 300.000 € de base imponible, ya no hay más tramos en el IRPF y, por lo tanto, el ahorro fiscal por una aportación de 2.000 € se mantiene en 1.040 € aunque se incremente más la base imponible

Fuente: Agencia Tributaria y elaboración propia

Datos elaborados por Jaume Viñas. Gráfico: Alejandro Meraviglia / Cinco Días

"La desgravación fiscal de las contribuciones a planes de pensiones tiene efectos regresivos y falsea la composición del ahorro". Esa es la opinión de la Unión Europea acerca de la ventaja fiscal que permite reducir de la base imponible del IRPF las aportaciones a planes de pensiones privados con un límite de 10.000 euros con carácter general y de 12.500 euros para los mayores de 50 años. Los últimos datos desagregados muestran que la ventaja tributaria permitió reducir en 5.600 millones la base imponible agregada de los contribuyentes y más de la mitad de esa cifra benefició a declarantes con sueldos superiores a 42.000 euros anuales. Algo más de cuatro millones de contribuyentes aplican esa desgravación, el 20% del total. Sin embargo, ese porcentaje se incrementa a medida que aumenta el salario de los contribuyentes. Por ejemplo, el 60% de los contribuyentes con bases imponibles entre 60.000 y 150.000 euros aprovecharon la deducción fiscal, según los últimos datos de la Agencia Tributaria que corresponden a 2010. En cambio, solo el 18% de los contribuyentes que ganan entre 12.000 y 21.000 euros optan por un plan privado de pensiones. Ello parece lógico. Los trabajadores con mayor renta tienen más capacidad de ahorro. El carácter regresivo, en opinión de Bruselas, de este beneficio fiscal no se debe a este motivo.

Así funciona la deducción

La ventaja tributaria está articulada de tal forma que, a igual aportación a un plan de pensiones privado, los contribuyentes más adinerados obtienen un mayor ahorro fiscal. A diferencia de la desgravación por vivienda –que consiste en una deducción lineal que se resta de la cuota final a pagar en el IRPF–, la ventaja fiscal en pensiones recorta la base imponible y, por lo tanto, modifica los tramos y tipos impositivos que aplican los contribuyentes. Así, a medida que aumenta el salario, también se incrementa el ahorro fiscal por la deducción a planes de pensiones.

Por ejemplo, un declarante con una base imponible de 15.000 euros –equivale a un salario bruto de 18.900 euros– paga cada año a Hacienda 3.960 euros. En el improbable caso de que pudiera destinar 2.000 euros a un plan de pensiones, su factura fiscal se reduciría en 495 euros. En cambio, si esa aportación de 2.000 euros es realizada por un contribuyente que gana 30.000 euros, el ahorro fiscal asciende a 600 euros. Y así sucesivamente. En los tramos más altos –a partir de 300.000 euros–, destinar 2.000 euros a un plan de pensiones permite recortar la cuota a pagar en 1.040 euros (ver gráfico).

Por eso, Bruselas califica de “regresiva” la deducción por aportaciones a fondos de previsión social. En cualquier caso, esa ventaja tributaria supone diferir en el tiempo el pago de los impuestos, ya que cuando se recupera un plan de pensiones, la renta tributa como rendimiento del trabajo.

La crisis y la reducción de beneficios fiscales aprobada en 2006 han provocado una disminución de las aportaciones a planes de pensiones. En 2006, los contribuyentes aportaron 7.800 millones a sus planes de pensiones, una cifra que hoy apenas supera los 4.000 millones.

Hacienda ni se plantea hacerle caso a Bruselas

Mientras la Comisión Europea critica el incentivo fiscal de las pensiones, la posición del Gobierno es diametralmente distinta. De hecho, el Partido Popular llevaba en su programa electoral “mejorar” la tributación de los planes de pensiones. En particular, el PP criticó la reforma ideada por Miguel Ángel Fernández Ordóñez en 2006 cuando era secretario de Estado de Hacienda con José Luis Rodríguez Zapatero y que supuso suprimir la rebaja fiscal del 40% para los contribuyentes que rescataran de una sola vez su plan de pensiones.

Los contribuyentes tienen la opción de recuperar el ahorro para la jubilación mes a mes o hacerlo de golpe. En ambos casos, el importe se considera un rendimiento del trabajo en el IRPF. Ello provoca que contribuyentes no especialmente adinerados que cobren de una vez su pensión pasen a tributar en los tramos más altos del impuesto, hasta el 52%. El PP propuso, en la oposición, recuperar la rebaja fiscal del 40%, una idea que no llegó a incluirse con ese nivel de concreción en el programa electoral. En cualquier caso, cabe esperar cambios significativos en la tributación de las pensiones en la futura reforma del sistema tributario.